

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DICIEMBRE 2016**

FATOBA CIA. LTDA.

FATOBA CIA. LTDA. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2016 (Expresadas en USD Dólares)

A. FATOBA CIA. LTDA.

La Compañía se constituyó el 24 de abril de 2003 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 24 de abril de 2003 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en la Cdla. Urdesa Central, Circunvalación Sur #310 y Todos los Santos Mz.7. Su actividad principal es la venta al por mayor y menor de productos lácteos.

B. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas NIIF para PYMES, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011. (Ver Nota K).

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2011 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

FATOBA CIA. LTDA.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar – comerciales, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de Provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39.

La provisión se ajusta anualmente con cargo a resultados, por el efecto del análisis de la cartera. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga.

Las propiedades, plantas y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y Enseres	10
Maquinaria y Equipo	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados cuando se produce la transferencia de las ventajas y riesgos al comprador, como lo establece el párrafo 14 de NIC 18. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

FATOBA CIA. LTDA.

C. EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre del	
		2016	2015
Caja		0,00	2.052,90
Bancos	(1)	5.116,03	12.541,57
		<u>5.116,03</u>	<u>14.594,57</u>

(1) Incluye principalmente US\$ 5.116,03 mantenidos en una cuenta corriente en el Banco Pichincha.

D. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2016	2015
Cientes	(1)	27.587,19	16.604,31
Otras cuentas por cobrar		0,00	957,06
Anticipo a Proveedores		284,35	0,00
Impuestos		5.198,65	27.154,28
		<u>52.141,78</u>	<u>70.719,33</u>

(1) Incluye principalmente US \$27.587,19 de cuentas por cobrar clientes.

E. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre del	
		2016	2015
Babuttor Cía. Ltda.		21.214,32	21.214,32
Otras cuentas por cobrar Largo Plazo		309.242,97	319.839,35
		<u>330.457,29</u>	<u>341.053,63</u>

F. INVENTARIOS.

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor.

Valor neto realizable. Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El costo de los inventarios. Comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

FATOBA CIA. LTDA.

El costo de los inventarios será asignado siguiendo el método del coste medio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes. El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales.

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier disminución de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, serán reconocidas como gasto en el periodo en que ocurra la disminución o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la disminución de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar, tal como lo establece la NIC 2.

G. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

	Saldo al 01/01/2016	Adiciones	Ventas	Saldo al 31/12/2016
Maquinaria y Equipos	13.258,79	11.114,11		24.372,90
Equipos de computación	6.603,35	2.622,00		9.225,35
Vehículos	48.975,60	46.610,00		95.585,60
Depreciación acumulada	(29.394,75)	(8.281,08)		(37.675,83)
	<u>39.442,99</u>	<u>52.065,03</u>		<u>91.508,02</u>

H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Proveedores	27.167,02	39.341,76
Beneficios sociales	8.353,66	7.330,83
Obligaciones con el I. E. S. S.	1.375,09	1.248,01
Obligaciones con la Administración Tributaria	54.973,18	34.026,09
Participación de Trabajadores 15%	14.162,56	0.00
	<u>106.031,51</u>	<u>81.946,69</u>

FATOBA CIA. LTDA.

I. PROVISIONES:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Gastos Acumulados por Pagar	0,00	0,00
Provisión Consultoría Precio de Transferencia (1)	3.950,10	4.312,00
Otras Provisiones	353,40	341,00
	4.303,50	4.653,00

(1) Incluyen Provisión de Gastos Precio de Transferencia, referencia factura # 001-001-00002678.

J. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Ab. José Torres Torres	77.126,35	74.762,57
Pozo Bacigalupo Christian	3.131,87	2.166,42
Pozo Bacigalupo Priscila	1.891,51	2.449,69
	82.149,73	79.378,68

K. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Representan 1000 acciones ordinarias y emitidas al valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de las utilidades liquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva Especial: En caso de que la Compañía desee establecer una reserva especial, esta deberá ser aprobada en Junta General, pudiendo el Gerente General, a pedido de la Junta, reglamentar todo lo referente a esta.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos

FATOBA CIA. LTDA.

siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

L. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23%, para los años 2014 y 2015 la tarifa de impuesto a la renta será 22%, respectivamente. Para el año 2016, la tarifa del impuesto a la renta es de 22% si las sociedades en su composición accionaria no constan personas naturales o jurídicas con domicilio en paraísos fiscales o de menor imposición. En el caso de tener en su composición accionaria accionistas domiciliados en paraísos fiscales o de menor imposición y estos sean menor al 50%, se aplicara la tarifa de manera proporcional las tarifas del 22% para personas naturales o jurídicas residentes o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o de menor imposición y el 25% para las personas naturales o jurídicas domiciliados en paraísos fiscales. Si su composición accionaria consta de más del 50% de accionistas domiciliados en paraísos fiscales o de menor imposición su tarifa de impuesto a la renta será del 25%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

FATOBA CIA. LTDA.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Utilidad /perdida contable	94.417,07	(48.028,06)
Menos: Participación trabajadores en las utilidades	0,00	0,00
Amortización de pérdidas de años anteriores	0,00	0,00
Más: Gastos no deducibles	30.241,15	190.242,62
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	110.495,66	142.214,56
Impuesto a la Renta causado	24.309,05	34.734,65
Anticipo determinado	13.955,56	29.436,78
Retenciones en la fuente del año	5.198,65	2.855,98
Impuesto a la Renta por pagar	5.154,84	2.441,89

M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas

FATOBA CIA. LTDA.

quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

N. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2016, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.